y ansi juntos como concejo e ciudad. y a vos y
nonbre de ciudad. otorgamos e conocemos
quedamos y otorgamos todo nro Poder cumplido
libre llenero bastante. segun que nos como ciudad
lo auemos e tenemos y segun que mejor y
mas cumplidamente. lo deuemos e podemos
dar y otorgar y de dro Para ser mas valido se
Requiere Alonso Felipe de Ureta — Vezino e
rregidor desta dicha ciudad. y a la persona o per
sonas. que por virtud deste Poder Para fueren
sostituidos generalmente Para en todos
los pleitos e causas. civiles e criminales. mouidos
y Por mouer ansi demandando como defendiendo
que este dho concejo e ciudad tiene. y espera auer e
tener e mober contra qualesquier concejos.
e personas de qualquier estado preminencia calidad
o dignidad que sean. o las tales Personas contra
esta ciudad y acerca y en rrazon de los tales pleitos
e causas o de qualquier dellos Pueda Parecer e
Parezca ante su mag y señores de su muy alto
e Real consejo Presidente e oydores de sus
Reales consejos e chancillerias y ante otras
qualesquier justicias e juezes de qualesquier
Partes fueros e jurisdiciones que sean ansi e cle
siasticas como seglares y Presentar qualesquier
demandas y hazer qualesquier Pedimientos
Requerimientos citaciones Presentaciones de testigos
e prouanzas y hazer qualesquier juramentos
de calumnia y decisorio su articulo de verdad dezir
e ber Presentar jurar e conocer los de contrario.